ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011), reglamentado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Modificado por el artículo 1 de Decreto 399 de 2021, se realizan los presentes Estudios Previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

De conformidad con el artículo 209 ibídem, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". (...)*

En materia de seguridad y convivencia ciudadana, el Municipio de Chinchiná a través de la Secretaría de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género, ha venido ejecutando diversas actuaciones operativas tendientes a generar y promover ambientes sanos de confianza hacia la comunidad, que buscan disminuir los delitos que afectan a la población.

La vigencia 2025 para el Municipio de Chinchiná, en materia de actividad delictiva fue compleja, de acuerdo a la información reportada por la Policía Nacional a través del Comandante de Estación de Policía y con base en los análisis estadísticos realizados a los diferentes indicadores de criminalidad y delictividad pertenecientes a la municipalidad, durante esa vigencia en comparación con otras anualidades anteriores; se evidencio un aumento en diferentes hechos criminales que afectan la seguridad ciudadana.

Entre los flagelos más notorios en materia delictiva para el Municipio de Chinchiná, encontramos las lesiones personales y otros delitos que afectan la vida e integridad personal.

La Secretaría de Gobierno de la Mujer y Equidad de Género del Municipio de Chinchiná tiene dentro de sus funciones, la conservación del orden público, la seguridad y convivencia de los habitantes del Municipio y en este orden de ideas la de organizar y ejecutar programas preventivos en el área de influencia del municipio, en coordinación con los organismos de seguridad del Estado y afines.

Es así como las acciones operativas ejecutadas en coordinación con la Policía Nacional, han permitido adoptar estrategias, que garantizan la efectividad y compromiso estatal para lograr el bienestar de los habitantes locales y los turistas que visitan el Municipio.

Expuesto lo anterior y en desarrollo de las estrategias de prevención y control de los delitos de mayor impacto y afectación a la comunidad, la Secretaría de Gobierno en conjunto con la Policía Nacional de Chinchiná, en la búsqueda de generar una cultura de responsabilidad, tranquilidad y promoción de la seguridad ciudadana, se quiere

enfocar en un grupo de valor como lo son las barras de los diferentes equipos del fútbol profesional colombiano que hacen presencia en el Municipio de Chinchiná, a través de las cuales se pretende replicar un mensaje de paz, tolerancia y sana convivencia mediante el proyecto denominado "Barrismo Social Chinchiná 2026".

El proyecto permitirá prevenir conductas que comprometan la integridad de las personas por causa de riñas y demás hechos asociados a la intolerancia, así como fortalecer estrategias de prevención y control en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

En el marco del desarrollo del proyecto se realizarán procesos de capacitación orientados al fortalecimiento de habilidades sociales, comunitarias y organizacionales de los participantes, mediante la ejecución de dos componentes formativos:

•Capacitación en convivencia, cultura ciudadana y seguridad ciudadana, orientada a fortalecer la resolución pacífica de conflictos, la prevención de conductas violentas, la promoción de la tolerancia y la construcción de entornos seguros.

• Capacitación en apoyo logístico para eventos comunitarios, dirigida a fortalecer capacidades organizativas, coordinación de actividades, trabajo en equipo y apoyo operativo en el desarrollo de actividades comunitarias y sociales.

Por lo anterior, la Secretaría de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género requiere adelantar los procesos contractuales necesarios para proveer los bienes y servicios requeridos para la ejecución de las actividades propuestas dentro del proyecto "Barrismo Social Chinchiná 2026", con la finalidad de sensibilizar este grupo poblacional en temas de convivencia, prevención de delitos y fortalecimiento comunitario en el Municipio de Chinchiná, Caldas.

Los procesos contractuales a adelantar se enmarcan en el cumplimiento de los indicadores propuestos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, apuntando y contribuyendo con el cumplimiento de las siguientes metas *"Apoyar la operatividad de la Policía nacional, para el mantenimiento de la seguridad y la convivencia en el municipio" - "Implementar acciones en el marco del plan de seguridad y convivencia ciudadana" - "Ejecutar la estrategia del plan desarme 1 vez por año".*

Finalmente debe manifestarse que el presente proceso de selección se encuentra contenido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia fiscal, el cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción; así como en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, se encuentra viabilizado el proyecto denominado *"Fortalecimiento y ejecución de programas para la disminución de víctimas por hurto y lesiones personales en el Municipio"*, proyecto identificado con ficha BPIN 2021171740013 expedida por la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura Municipal.

Clasificación UNSPSC	Descripción
86141501	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL PROYECTO BARRISMO SOCIAL CHINCHINÁ 2026, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO.

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL PROYECTO BARRISMO SOCIAL CHINCHINÁ 2026, EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86141501	SERVICIO DE ASESORÍAS EDUCATIVAS

2.3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido por la entidad contratante, garantizando la adecuada planeación, coordinación y desarrollo de cada una de las jornadas programadas dentro del proyecto "Barrismo Social Chinchiná 2026".

EL FUTURO OFERENTE DEBERÁ CONTAR CON:

1- El oferente quien podrá ser persona natural o juridica deber contar con habilitación vigente expedida por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas para el desarrollo de cursos, seminarios o diplomados con intensidad horaria inferior a ciento sesenta (160) horas. El cual se podrá acreditar con Certificación o acto administrativo de habilitación vigente no mayor a 10 años, expedido por la Secretaría de Educación.

TALLERES PEDAGÓGICOS CON CERTIFICACIÓN

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido por la entidad contratante, garantizando la adecuada planeación, coordinación y desarrollo de cada una de las jornadas programadas dentro del proyecto "Barrismo Social Chinchiná 2026".

El contratista deberá desarrollar dos (2) procesos formativos dirigidos a los participantes de las barras vinculadas al proyecto, así:

Las actividades de talleres con fines de capacitación en convivencia, cultura ciudadana y seguridad ciudadana, así como la capacitación en apoyo logístico para eventos comunitarios, se desarrollarán con la participación de cuatro (4) barras organizadas del municipio, garantizando espacios de formación diferenciados para cada una de ellas.

En ese sentido, se proyecta la ejecución de cuatro (4) sesiones de capacitación por cada barra participante, para un total de dieciséis (16) sesiones, con una intensidad de dos (2) horas por sesión, equivalentes a ocho (8) horas de formación por cada barra y un total de treinta y dos (32) horas de capacitación.

CAPACITACIÓN EN CONVIVENCIA, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Orientada al fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica de conflictos, prevención de conductas violentas, promoción de la tolerancia, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

CAPACITACIÓN EN APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS COMUNITARIOS.

Orientada al fortalecimiento de capacidades organizativas, coordinación de actividades, trabajo en equipo y apoyo operativo para el desarrollo de actividades comunitarias y sociales.

ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

• Duración: cuatro (4) semanas.

• Intensidad horaria: dos (2) horas por sesión, para un total de ocho (8) horas de formación por cada barra participante, en cada sesión se abarcan los dos componentes formativos.

• Las capacitaciones en convivencia, cultura ciudadana y seguridad ciudadana, así como la capacitación en apoyo logístico para eventos comunitarios, se desarrollarán durante el mismo periodo de ejecución establecido para el proceso formativo.

• Lugar de ejecución: El oferente deberá desarrollar las actividades en el lugar previamente asignado por la Alcaldía Municipal para el proceso de capacitación.

• Certificación: Al finalizar se expedirá certificado de asistencia correspondiente al componente de capacitación desarrollado en **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS COMUNITARIOS** y **CONVIVENCIA, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO BARRISMO SOCIAL.

- **BARRAS PARTICIPANTES.**

N°	Barra	Equipo	Participantes
1	Brigada Once Caldas	Once Caldas	19 personas
2	Holocausto Norte	Once Caldas (Norte)	19 personas
3	América	América de Cali	19 personas
4	Nacional	Atlético Nacional	18 personas
TOTAL	4 Barras		75 personas

NOTA: la fecha y hora para la realización de las sesiones serán acordadas con el contratista una vez se inicie el contrato.

- **REUNIÓN PREVIA INAGURAL CON LIDERES DE LAS BARRAS.**

Se realizará convocatoria previa con los líderes de las barras organizadas del municipio, con el fin de socializar y sensibilizar el proyecto de barrismo social, orientado a generar espacios de integración y acercamiento a través del deporte, promoviendo la convivencia ciudadana, la tolerancia y el respeto.

Así mismo, el proyecto busca contribuir a la protección de la vida e integridad de quienes ejercen el barrismo, fortaleciendo las relaciones e interacciones entre las diferentes barras, mediante procesos de capacitación en convivencia ciudadana, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y logística para eventos y desplazamientos, permitiendo una adecuada articulación y óptima ejecución de las actividades contempladas.

- **ENTREGA DE KITS O MATERIAL DE ESTUDIO**

Es importante resaltar que, al inicio del proceso formativo, el contratista adjudicatario deberá hacer entrega de kits de estudio a los participantes de cada barra, así como suministrar el material pedagógico y logístico necesario para el adecuado desarrollo de cada una de las sesiones programadas dentro del proyecto "Barrismo Social Chinchiná 2026".

La entrega de los kits deberá realizarse mediante listado de asistencia y acta de recibido por parte de los participantes o representantes de cada barra, como soporte de ejecución contractual.

A continuación, se especifica el contenido mínimo de los kits de capacitación:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA	CANTIDAD
1	kit	Una (1) mochila elaborada en tela cambrel, con medidas aproximadas de treinta y ocho centímetros (38 cm) de altura por treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho, tipo mochila urbana, con sistema de cierre en cordón y color negro. Una (1) agenda ecológica con medidas aproximadas de dieciocho centímetros (18 cm) de alto por quince centímetros (15 cm) de ancho y un centímetro (1 cm) de profundidad, con cincuenta (50) hojas de línea corriente, pasta gruesa y color negro. Un (1) lapicero ecológico de tinta negra, con puntas plásticas y marcación gruesa. Un (1) sticker adhesivo con dimensiones de seis centímetros por seis centímetros (6 cm x 6 cm), impreso con el logo oficial del proyecto "Barrismo Social". (este sticker será acordado con el supervisor del contrato una vez de inicie el contrato" Cada mochila deberá ser alusiva al equipo representante Once Caldas 19 personas Once Caldas (Norte) 19 personas América de Cali 19 personas Atlético Nacional 18 personas Todos los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad y entregados en óptimas condiciones a los participantes de cada barra, conforme al listado de asistencia y acta de entrega correspondiente.	75

- **CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES**

Semana	Barra A Brigada Once Caldas	Barra B Holocausto Norte	Barra C América	Barra D Nacional
Semana 1	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas

mana 2	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Semana 3	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Semana 4	2 horas	2 horas	2 horas	2 horas
Total	8 horas por barra — 32 horas en total (4 barras)			

- **EVENTO DE CLAUSURA.**

Una vez se cumpla con la totalidad de las capacitaciones, el oferente deberá realizar un acto de clausura que deberá tener lo siguiente:

LUGAR:	"CIRCA" Antigua estación del ferrocarril.
CLAUSURA	Entrega certificado en **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS COMUNITARIOS, y CONVIVENCIA, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA.**
LOGISTICA CLAUSURA	Entrega de refrigerio y puesta de música

La logística deberá tener lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICA	CANTIDAD
1	Hidratación	Bebida refrescante e hidratante DE 500 Ml	75
2	Refrigerios	Refrigerios que constan de: proteína, harina, salsas, verdura tipo ensalada, y bebida de 200ml.	75
3	Logística	El oferente deberá prestar los servicios logísticos en sonido, animación, Dj disc jockey, y motivador deportivo.	Personal requerido

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2) Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. Conforme lo establecido en la normatividad vigente.
3) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término establecido cuando aplique.
4) Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del contrato.
6) Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
7) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Chinchiná por el incumplimiento del contrato.
10) Pagar al Municipio de Chinchiná todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

11) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
12) Manifestar, bajo la gravedad de juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
13) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
14) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley y que tengan relación con la naturaleza del contrato.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

En concordancia con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1) Cumplir con las especificaciones técnicas enunciadas en el acápite 2.3 del presente estudio previo.
2) Asumir los costos directos e indirectos y demás gastos ocasionados con la entrega de bienes y prestación de servicios requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
3) Contar con el personal profesional, técnico y/o tecnólogo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato.
4) El contratista asumirá los costos de desplazamiento en que incurra el o el personal a su cargo para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
5) Garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio, de acuerdo con el objeto contratado.
6) Brindar el acompañamiento necesario para cumplir con la programación y, cronograma establecido por la supervisión del contrato para el desarrollo de las actividades pedagógicas y garantizar la entrega oportuna del material necesario a los participantes.
7) Cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el desarrollo de la actividad de capacitación y clausura indicadas por parte de la entidad a través de la supervisión del contrato.
8) El cronograma y las fechas específicas para el desarrollo de las actividades serán concertados entre el supervisor del contrato y el contratista una vez suscrita el acta de inicio, de conformidad con las necesidades de la Administración Municipal y la disponibilidad de los participantes, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la ejecución oportuna de las actividades programadas.
9) Las demás inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

2.6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2) Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen al MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión del contrato.
5) Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

2.7. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

2.8. FORMA DE PAGO.

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con el servicio prestado y aprobado por la supervisión.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chinchiná, Caldas.

2.10. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Prestación de Servicios.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, las actividades a contratar y la cuantía, la modalidad de contratación que corresponde es la de MÍNIMA CUANTÍA, en virtud a lo DISPUESTO en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, subsección 5, Sección 1.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($14.952.500),** que incluye IVA y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.
Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables las cotizaciones solicitadas por personal adscrito a la Secretaria de Gobierno, Mujer y Equidad de Género a los diferentes proveedores que cumplen con las especificaciones técnicas contenidas en el presente proceso. El cálculo se realizó de conformidad con los valores contenidos en dichas cotizaciones y se tomó el promedio de las mismas para el presente estudio, así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR COTIZACIÓN FUNDACION CRIAF 1	VALOR COTIZACIÓ CALIDAD EDUCATIVA N 2	VALOR TECHO TOTAL

	Kits para 75 participantes	Una (1) mochila elaborada en tela cambrel, con medidas aproximadas de treinta y ocho centímetros (38 cm) de altura por treinta y cinco centímetros (35 cm) de ancho, tipo mochila urbana, con sistema de cierre en cordón y color negro. Una (1) agenda ecológica con medidas aproximadas de dieciocho centímetros (18 cm) de alto por quince centímetros (15 cm) de ancho y un centímetro (1 cm) de profundidad, con cincuenta (50) hojas de línea corriente, pasta gruesa y color negro. Un (1) lapicero ecológico de tinta negra, con puntas plásticas y marcación gruesa. Un (1) sticker adhesivo con dimensiones de seis centímetros por seis centímetros (6 cm x 6 cm), impreso con el logo oficial del proyecto "Barrismo Social". Todos los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad y entregados en óptimas condiciones a los participantes de cada barra, conforme al listado de asistencia y acta de entrega correspondiente.	75	$ 1.920.000	$ 2.125.000	$2.022.50
2	Hidratación para 75 personas de 500ml.	Bebida refrescante e hidratante de 500ml	75	$ 180.000	$ 380.000	$280.000
3	Refrigerios clausura capacitación(75 personas)	Refrigerios que constan de: proteína, harina, salsas, verdura tipo ensalada, y bebida de 200ml.	75	$ 500.000	$ 700.000	$600.000
4	capacitación con talleres pedagógicos – certificación en apoyo logístico para eventos comunitarios y convivencia, cultura y seguridad ciudadana.	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las actividades conforme al cronograma establecido por la entidad contratante, garantizando la adecuada planeación, coordinación y desarrollo de cada una de las jornadas programadas dentro del proyecto "Barrismo Social Chinchiná 2026". El contratista deberá desarrollar dos (2) procesos formativos dirigidos a los participantes de las barras vinculadas al proyecto, así:	16 sesiones	$ 6.400.000	$ 6.600.000	$6.500.000

4° 58'58.5"N 75° 36'19.3"W

		Las actividades de talleres con fines de capacitación en convivencia, cultura ciudadana y seguridad ciudadana, así como la capacitación en apoyo logístico para eventos comunitarios, se desarrollarán con la participación de cuatro (4) barras organizadas del municipio, garantizando espacios de formación diferenciados para cada una de ellas. En ese sentido, se proyecta la ejecución de cuatro (4) sesiones de capacitación por cada barra participante, para un total de dieciséis (16) sesiones, con una intensidad de dos (2) horas por sesión, equivalentes a ocho (8) horas de formación por cada barra y un total de treinta y dos (32) horas de capacitación. **CAPACITACIÓN EN APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS COMUNITARIOS.** Orientada al fortalecimiento de capacidades organizativas, coordinación de actividades, trabajo en equipo y apoyo operativo para el desarrollo de actividades comunitarias y sociales. **ESTRUCTURA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS** • Duración: cuatro (4) semanas. • Intensidad horaria: dos (2) horas por sesión, para un total de ocho (8) horas de formación por cada barra participante, en cada sesión se abarcan los dos componentes formativos. • Las capacitaciones en convivencia, cultura ciudadana y seguridad ciudadana, así como la capacitación en apoyo logístico para eventos comunitarios, se desarrollarán durante el mismo periodo de ejecución establecido para el proceso formativo. • Lugar de ejecución: El oferente deberá desarrollar las actividades en el lugar				

Certificado de Calidad Turística

		previamente asignado por la Alcaldía Municipal para el proceso de capacitación. • Certificación: Al finalizar se expedirá certificado de asistencia correspondiente al componente de capacitación desarrollado en **APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTOS COMUNITARIOS Y CERTIFICADO EN CONVIVENCIA, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA A CADA ASISTENTE DE CADA BARRA.**				
5	Logística actividad r	Contratación para servicio logístico en sonido, animación, Dj disc jockey, y motivador deportivo	Personal requerido	$ 5.450.000	$ 5.650.000	$5.550.000
TOTAL				$14.450.000	$15.455.000	$14.952.500

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Jefe de Presupuesto y el Secretario de Administrativo y Financiero del Municipio:

RUBRO	DENOMINACIÓN	Nro. CDP	VALOR
16.03.2.3.2.02.02.008.45.013 055	RB apoyo ponal -30% cultura – municipio apoyar la operatividad de la policía nacional	70855	$14.954.999
16.03.2.3.2.02.02.008.45.013 055	apoyo ponal -30% cultura – municipio apoyar la operatividad de la policía nacional		

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el criterio para seleccionar la propuesta es el **MENOR PRECIO.**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

7.1. Revisión de las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación previos – Municipio de Chinchiná.

Verificadas las condiciones particulares de procesos adelantados por el Municipio de Chinchiná en otras vigencias fiscales, se evidencia, que con anterioridad no se ha

4° 58'58.5"N 75° 36'19.3"W

suscrito alguna modalidad contractual para proveer bienes o servicios similares al objeto del presente proceso.

7.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de otras Entidades Estatales, según el Portal Web De Colombia Compra Eficiente.

ENTIDAD	Nro. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL	MESES
MUNICIPIO DE SOACHA..	CO1.NTC.9 164044	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, CON CIERRE SIMBÓLICO DIRIGIDO A MUJERES REPRESENTANTES DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE SOACHA	$12,091,000	1 mes
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA	Mnima Cuanta No. 062 de 2025	Contratación Directa	APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE ELEMENTOS DE DISTINCIÓN DIRIGIDO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y APERTURA DEL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - BOYACÁ.	$4,738,000	15 día(s)

7.3. Análisis Económico.

Para realizar el estudio económico de mercado que soporta el valor de los bienes y servicios objeto del contrato, la entidad tuvo en cuenta cotizaciones de personas naturales y/o jurídicas que se dedican a prestar el servicio objeto del proceso, las cuales incluyen IVA, costos operacionales, impuestos, tasas y estampillas municipales y otros costos derivados del contrato. Presupuesto determinado por personal profesional adscrito a la Secretaria de Gobierno, Mujer y Equidad de Género municipal.

8. GARANTÍAS.

8.1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento en original a la Entidad dentro del día hábil siguiente de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">MUNICIPIO DE CHINCHINÁ identificado con NIT 890801133-8</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y cuatro (04) meses mas.</td><td>Veinte por (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y tres (3)</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	ejecución del contrato	*años más.*	
	***Calidad del Servicio** por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.*	*Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde el inicio electrónico y cuatro (04) meses mas.*	*veinte por ciento (20%) del valor del contrato.*
Tomador	*Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*		
Información necesaria dentro de la póliza	*Número y año del contrato* *Objeto del contrato* *Firma del representante legal del Contratista* *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Chinchiná, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos del presente proceso.

Se anexa la matriz de riesgos

10. ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Al amparo del "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y atendiendo el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* de la Agencia Nacional de Contratación, los procesos de contratación directa y de mínima cuantía como el presente se encuentra excluidos del capítulo de compras públicas de los tratado de libre comercio suscritos por nuestro país.

Dado en el municipio de Chinchiná - Caldas, el mes de julio de 2026.

EDUARDO ESTEBAN MORALES OSORIO.
Secretario de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género

Reviso el componente Jurídico: Diana Lorena Tabares Orozco – Contratista Oficina Jurídica.

Aprobó el Componente Jurídico: Eliana Vélez Correa – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó el Componente Técnico y Presupuestal: Eduardo Esteban Morales Osorio
Secretario de Gobierno, de la Mujer y Equidad de Género.

MATRIZ DE RIESGOS

												¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	NO FIRMA DEL CONTRATO	-Reajustes al contrato. -Falta de disponibilidad presupuestal. -Retraso en la ejecución del proyecto.	1	1	2	BAJO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	-Realizar un buen análisis del sector. -Estar revisando los cambios económicos y financieros que afecten al contrato -Dar aplicación y cabal cumplimiento a los principios de selección objetiva y planeación para la escogencia del perfil idóneo para ejecutar el contrato.	1	1	2	BAJO	NO	RESPONSABLE DEL ÁREA ENCARGADA	En la planeación de la contratación	Al suscribir el acta de inicio	Planeación de la contratación	Diaria hasta que se suscriba el contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO y OBLIGACIONES Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS PACTADOS	-Inicio de procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento. -Retraso en las actividades o proyectos propuestos del área y/o dependencia de trabajo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento periódico al cumplimiento y ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Al inicio del contrato	A la terminación del contrato	-Seguimiento y comunicación con el contratista. -Presentación oportuna y revisión detallada de los informes de ejecución.	Semanal